

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Autorización de Derivación de toma de Agua Potable</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/OPDM/28		
<p>Consiste en la instalación de un medidor adicional, derivado de la toma general. Lo pueden solicitar los usuarios domésticos y no domésticos de predios que cuentan con toma de agua y drenaje, pero que no están subdivididos oficialmente y solo cuentan con una boleta predial.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 78 y 137 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2 y 3 de lo Ley Orgánica Municipal Publico del Estado de México.</p> <p>Artículos 16, 18, 18 Bis, 47 fracciones VII, VIII y XIII, 54, 129, 132, 133 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118 y 123, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44, 45, 60, 67, 68 fracción II, 69, 70, 71, 73, 74, 78, 79, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, (Título Undécimo de la Dirección de Recaudación, artículos 86, 87, 88, 89, 90, 92). Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México de fecha 01 de enero del 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de servicio y comprobante de pago de los derechos por derivación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario, mientras el inmueble solo cuente con una sola boleta predial (y no sea régimen en condominio).			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite está sujeto a una inspección general para determinar si es factible la instalación del aparato medidor de agua potable.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).		SI	0	Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la		SI	1	Articulo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
			1		

Función Registral del Estado de México (IFREM).	SI	1	
3. Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario.	SI		
4. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.	SI	1	
5. Identificación oficial vigente del usuario.	SI	1	
6. En caso de no ser el titular, presentar carta poder simple dirigido al Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) con copia de las identificaciones del apoderado, otorgante y dos testigos.	SI	1	
7. Fotografía del inmueble a color			
8. Comprobante de pago de agua del último bimestre de la toma general (No tener adeudo).	SI	1	
9. Comprobante de pago por concepto de inspección para la Autorización de Derivación de Toma para Suministro de Agua Potable (Uso Doméstico y No Domestico).	SI	1	
10. Oficio dirigido al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM). En donde el titular del predio autoriza la derivación.	SI	0	
11. Firma de carta compromiso (solicitar formato).			
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por			

<p>fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas. La exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.</p>			
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).</li> <li>2. Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).</li> <li>3. Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario.</li> <li>4. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.</li> <li>5. Identificación oficial vigente del usuario y en caso de no ser el titular, presentar carta poder simple dirigido al Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) con copia de las identificaciones del apoderado, otorgante y dos testigos.</li> <li>6. Fotografía del inmueble a color (No google)</li> <li>7. Comprobante de pago de agua del último bimestre de la toma general (No tener adeudo).</li> <li>8. Comprobante de pago por concepto de inspección para la Autorización de Derivación de Toma para Suministro de Agua Potable (Uso Doméstico y No Domestico).</li> <li>9. Oficio dirigido al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>0</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>0</b></p> <p style="text-align: center;"><b>0</b></p>	<p>Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>





<p>Tlalnepantla, México (OPDM). En donde el titular del predio autoriza la derivación.</p> <p>10. Firma de carta compromiso (solicitar formato).</p> <p>11. Acta Constitutiva</p> <p>12. Contrato de arrendamiento (en caso comercial).</p> <p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsa. La exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario solicita la derivación doméstica y/o no domestica de una toma de agua potable.</li> <li>2. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones, entrega formato de solicitud y hace de conocimiento al usuario los requisitos para llevar a cabo el trámite.</li> <li>3. El usuario entrega la documentación completa.</li> <li>4. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones emite orden de pago por concepto de inspección.</li> <li>5. El usuario paga y programa la visita requerida en el Área de Inspecciones.</li> <li>6. Una vez realizadas las inspecciones el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones el usuario realiza pago de la autorización de derivación de agua potable.</li> <li>7. El usuario programa la instalación del aparato medidor en el Área de Inspecciones.</li> </ol>		
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>20 días hábiles.</p>		
<p><b>COSTO:</b></p>	<p><b>Supervisión de servicio de agua potable, agua tratada, drenaje y alcantarillado.</b></p> <p>-Por la supervisión de servicio (doméstico o no doméstico) \$ 993.10</p> <p><b>Por venta e instalación del medidor:</b></p> <p>- Doméstico 13mm \$2,607.81</p> <p>- No doméstico 13mm</p>	<p>Gaceta Municipal Número 5 Volumen 2 31 de enero del 2025, por el que se aprueban los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2025, Aplicables a los Productos y Aprovechamientos que se generan por el Ejercicio de las Actividades de Derecho Privado y de Derecho Público, distintos a las Contribuciones a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.</p> <p>Artículo 1 y 12 de la Ley del impuesto al valor agregado</p>	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

	\$ 3,904.75 - No domestico 19mm \$ 5,302.55 - No domestico 26mm \$ 8,984.78 - No domestico 39mm \$ 27,190.76  <b>•TODOS LOS COSTOS INCLUYEN IVA)</b>							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, Planta Bojo, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54700.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas recaudadoras habilitadas por el OPDM							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el resultado de la visita indique que las instalaciones hidráulicas no son adecuadas para la colocación del aparato medidor de agua no será factible la contratación de los servicios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Área de Altas, Padrón y Liquidaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Alberto Valdés Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio			NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	57 14 32 41		1003	N/A	<a href="mailto:contrataciondetoma@opdm.gob.mx">contrataciondetoma@opdm.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec						





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO





ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Herlinda Moreira Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	<a href="mailto:contrataciondetoma@opdm.gob.mx">contrataciondetoma@opdm.gob.mx</a>	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El recibo puede tener un nombre diferente al de la toma general?				
RESPUESTA:	Sí, el Titular de la toma principal deberá autorizar por escrito al beneficiario de la derivación el Titular será obligado solidario.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿el pago de la prestación de servicios de la derivación se hará de manera independiente a la principal?				
RESPUESTA:	Sí, se emiten recibos independientes				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tarifa se aplicará a mi servicio?				
RESPUESTA:	Se aplicará la tarifa que corresponda al Uso de la Derivación				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <b>OPDM</b> Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027 Herlinda Moreira Rodríguez Responsable del Área de Altas, Radón y Liquidaciones <b>ÁREA DE ALTAS          RADÓN Y LIQUIDACIONES</b>	 <b>OPDM</b> Tlalnepantla nuestra ciudad Ing. Alberto Valdés Rodríguez Director General del OPDM <b>DIRECCIÓN          GENERAL</b>	_27_/_enero_/_2025.